

Declaración conjunta

VII Cumbre Intergubernamental Turquía-España

(17 de noviembre de 2021, Ankara)

El Presidente de la República de Turquía, Excmo. Sr. Recep Tayyip Erdoğan, y el Presidente del Gobierno del Reino de España, Excmo. Sr. D. Pedro Sánchez, se han reunido hoy en Ankara, con ocasión de la VII Cumbre Intergubernamental Turquía-España. La Cumbre se celebró con la siguiente participación:

- el Ministro de Asuntos Exteriores, Excmo. Sr. Mevlüt Çavuşoğlu; el Ministro del Interior, Excmo. Sr. Süleyman Soyly; el Ministro de Defensa Nacional, Excmo. Sr. Hulusi Akar; el Ministro de Energía y Recursos Naturales, Excmo. Sr. Fatih Dönmez; el Ministro de Agricultura y Silvicultura, Excmo. Sr. Bekir Pakdemirli; el Ministro de Juventud y Deporte, Excmo. Sr. Mehmet M. Kasapoğlu; el Ministro de Industria y Tecnología, Excmo. Sr. Mustafa Varank; y el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Excmo. Sr. Vedat Bilgin, por parte de Turquía; y

- la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Excma. Sr.^a D.^a Yolanda Díaz Pérez; la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Excma. Sr.^a D.^a Teresa Ribera Rodríguez; el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Excmo. Sr. D. José Manuel Albares Bueno; la Ministra de Defensa, Excma. Sr.^a D.^a Margarita Robles Fernández; el Ministro del Interior, Excmo. Sr. D. Fernando Grande-Marlaska Gómez; y la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Excma. Sr.^a D.^a Reyes Maroto Illera, por parte de España.

Las Cumbres Intergubernamentales entre Turquía y España han venido celebrándose desde el 5 de abril de 2009, cuando tuvo lugar la primera de ellas en Estambul. La Cumbre anterior se celebró el 24 de abril de 2018, en Madrid.

Al término de la Cumbre, el Presidente de la República de Turquía y el Presidente del Gobierno del Reino de España acordaron la siguiente declaración conjunta:

1. Turquía y España gozan de una relación cordial que reviste una importancia estratégica para ambos países. Las relaciones bilaterales son dinámicas en todos los ámbitos, entre ellos, el del diálogo político, la cooperación en materia de seguridad y defensa, el trabajo y el empleo, el comercio, las inversiones, la colaboración científica, los intercambios

culturales y el apoyo mutuo en organizaciones internacionales, así como en el patrocinio en común de una iniciativa conjunta mundial de primer orden en el marco de las Naciones Unidas, a saber, la Alianza de Civilizaciones.

Turquía y España son aliados en la OTAN y realizan contribuciones significativas a la seguridad, la prosperidad y la estabilidad europeas y euroatlánticas, además de cooperar en proyectos del sector de la defensa. Los misiles Patriot desplegados en Turquía encarnan el principio fundamental de la indivisibilidad de la seguridad en los territorios aliados. La VII Cumbre se ha celebrado en un momento singular, influido por la pandemia de COVID-19, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, los recientes flujos migratorios provocados por conflictos regionales y mundiales, y las catástrofes naturales que han generado una necesidad de ayuda humanitaria urgente. Se ha producido, asimismo, en el marco de un intercambio cada vez mayor y más amplio, beneficioso para ambos países y naciones, que han intensificado sus relaciones y profundizado en ellas, desde las reuniones de consulta hasta el diálogo interparlamentario.

Las Partes creen que su asociación integral reviste especial importancia, también para la vecindad europea que comparten y la región mediterránea. Por ende, en esta Cumbre, ha vuelto a examinarse el estado de su relación y se han estudiado las vías y los medios para seguir profundizando en la cooperación bilateral y multilateral en todos los ámbitos.

2. Con estos antecedentes, ambas Partes definen su relación como una asociación integral que demuestra la fortaleza, el alcance y la intensidad de su relación bilateral.

Las Partes ratifican la importancia que conceden a que se siga mejorando y reforzando la relación entre sus gobiernos, parlamentos, empresas, sectores académicos y sus respectivas sociedades civiles.

En este contexto, se ha establecido un mecanismo de seguimiento de la Cumbre a nivel de viceministros y secretarios de Estado de los ministerios de asuntos exteriores, que supervisará los avances de dicha asociación integral y que se reunirá, al menos, dos veces entre Cumbres.

3. Con ocasión de la Cumbre, se firman seis acuerdos. Las Partes subrayan su convencimiento de que su firma contribuirá a seguir mejorando sus relaciones bilaterales, avaladas ya por una amplia red de acuerdos.

ECONOMÍA Y COMERCIO

4. Las Partes reiteran su compromiso de mantener un diálogo frecuente en materia de comercio e inversión para definir enfoques comunes para el progreso de las relaciones económicas entre Turquía y España.
 - a. En este contexto, las Partes señalan la importancia del uso eficaz de los mecanismos que existen, como la Comisión Mixta de Economía y Comercio, el Foro Empresarial España-Turquía y la labor permanente de búsqueda de nuevos ámbitos de cooperación.
 - b. Las Partes acuerdan convocar la Comisión Conjunta de Economía y Comercio y el Foro Empresarial en el primer semestre de 2022.
5. Las Partes se felicitan por la rápida recuperación, en 2021, del volumen comercial bilateral, que se vio negativamente afectado por la pandemia de COVID-19 en 2020, y corroboran su voluntad común de trabajar juntas por que se mantenga esta tendencia de crecimiento y de cumplir el objetivo de alcanzar un volumen de intercambios bilaterales por valor de 20.000 millones de dólares.
6. Las Partes son conscientes del hecho de que la inversión directa entre los dos países constituye un aspecto importante de sus relaciones económicas y, por ende, de su asociación integral. Así pues, deciden seguir alentando a los inversores turcos y españoles con el fin de aumentar el nivel de inversión directa mutua.

TRABAJO Y EMPLEO

7. Las Partes reconocen que la pandemia de COVID-19 ha planteado enormes desafíos para sus mercados de trabajo y son conscientes de la necesidad de adoptar un planteamiento eficaz, ambicioso y centrado en la persona en materia de políticas del mercado laboral para garantizar el trabajo decente para todos. Así pues, convienen en trabajar para cumplir este objetivo, poniendo en común para ello sus buenas prácticas y experiencias nacionales, y reforzando el diálogo social eficaz, en especial, en los ámbitos de las políticas de empleo, mercados laborales, inspección de trabajo y de la salud y seguridad en el trabajo. Acuerdan, asimismo, que es importante moldear la transformación digital y el futuro del trabajo para que sean incluyentes, justos y sostenibles.

8. Las Partes reconocen que abordar los desafíos a los que se enfrentan especialmente las mujeres y los jóvenes que acceden al mercado laboral, se mantienen en él o se reincorporan al mismo es clave para garantizar una recuperación económica incluyente y sostenible de la crisis actual provocada por la pandemia. Por lo tanto, se comprometen a continuar haciendo frente a estos retos, no solo en favor de su ciudadanía, sino también para lograr los objetivos internacionales pactados.

EDUCACIÓN

9. Las Partes ratifican su compromiso de seguir avanzando y reforzando la cooperación existente en el marco del Acuerdo de cooperación educativa, firmado entre los dos países el 3 de octubre de 2013.
10. Las Partes convienen en seguir trabajando por apoyar la enseñanza de la lengua y la cultura española y turca en sus respectivos países.

RELACIONES ENTRE TURQUÍA Y LA UE

11. Las Partes subrayan que la adhesión de Turquía a la Unión Europea (UE) reviste la máxima importancia tanto para la UE como para Turquía. Además, la vecindad europea se beneficiará de la pertenencia de Turquía a la UE. Las Partes manifiestan la importancia de fomentar las relaciones entre la UE y Turquía a través de una agenda positiva que tenga en cuenta la perspectiva turca respecto de la adhesión. Acuerdan estudiar los pasos que cabe dar en el futuro para fomentar los avances de las relaciones entre Turquía y la UE en todas sus dimensiones, en especial, incrementando el diálogo a todos los niveles, actualizando y ejecutando la Unión Aduanera y mediante el proceso de liberalización del régimen de visados, así como continuar y profundizar en la cooperación en curso en el marco de distintos programas de la UE.

SEGURIDAD Y DEFENSA

12. Las Partes reiteran su compromiso de mantener regularmente un diálogo estratégico con el objetivo de contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad regional e internacional.
13. Como aliados en la OTAN, las Partes han intercambiado sus puntos de vista sobre el futuro de la Organización hasta el año 2030 y más allá, así como sus prioridades de cara a la próxima Cumbre de la OTAN, que se celebrará en Madrid, los días 29 y 30 de junio de 2022.

14. Las Partes subrayan la importancia de la unidad y la solidaridad entre los aliados, en especial, el apoyo continuo que, a título de ejemplo, España presta a Turquía en materia de defensa aérea, que Turquía valora enormemente.
15. Las Partes reiteran, asimismo, la importancia de la plena participación de Turquía y de otros aliados en la OTAN que no son miembros de la UE en las actividades ligadas a la seguridad y la defensa de la UE.

SECTOR DE LA DEFENSA

16. Las Partes se congratulan por la celebración de la IX Reunión de Cooperación en el Sector de la Defensa con motivo de la Feria Internacional del Sector de la Defensa - IDEF 2021 (Estambul, 19 de agosto de 2021) y de la reunión de sus vice-ministros de Defensa en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad - FEINDEF 2021 (Madrid, del 3 al 5 de noviembre de 2021), y acuerdan organizar la X Reunión en España, en el año 2022, con un programa más completo y con encuentros empresariales para analizar los posibles ámbitos de cooperación.
17. Las Partes destacan que las empresas españolas y turcas del sector de la defensa han concluido satisfactoriamente varios proyectos conjuntos en los últimos años y que el proyecto más importante de su cooperación bilateral ha sido el programa *Landing Helicopter Dock* (LHD).
18. Habida cuenta de las capacidades de ambos países y de las elevadas posibilidades de cooperación, las Partes destacan, asimismo, que pueden ponerse en marcha proyectos similares al programa LHD en un futuro cercano, además de desarrollar conjuntamente el futuro programa submarino, emprender proyectos conjuntos de sistemas aéreos, terrestres y navales no tripulados y mejorar la cooperación en el ámbito de los sistemas de satélites y espacial.

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

19. Las Partes han intercambiado impresiones sobre la manera de mejorar su cooperación en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada habida cuenta del carácter cambiante del terrorismo y de su vínculo con la delincuencia organizada.
20. Las Partes subrayan la necesidad de adoptar una estrategia integral en la lucha contra el terrorismo, la radicalización y la delincuencia organizada, incluyendo el ámbito de la prevención de la propaganda terrorista y la

financiación del terrorismo, y reiteran su determinación de reforzar las consultas y la cooperación mutuas en todos los ámbitos pertinentes.

21. Las Partes señalan, asimismo, que la IV Reunión de la Comisión Conjunta de las Fuerzas de Seguridad Españolas y Turcas (Madrid, 22 y 23 de septiembre de 2021) proporcionó una plataforma útil para luchar contra el terrorismo y la delincuencia grave y organizada, y han acordado mantener nuevos encuentros.

ENERGÍA, CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE

22. Las Partes manifiestan su voluntad de incrementar su cooperación en el ámbito de la energía, especialmente en lo que respecta a la transición a energías limpias en el contexto de la lucha contra el cambio climático.
23. Las Partes afirman la urgencia de adoptar medidas inmediatas para combatir el cambio climático y reiteran su intención de trabajar cooperando estrechamente en iniciativas de mitigación, adaptación y resiliencia.
24. Recalcando la importancia de la cooperación en los ámbitos de la energía renovable y la eficiencia energética, en particular, en cuanto a su contribución crucial a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París, las Partes celebran la renovación del Memorando de Entendimiento en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética.
25. Las Partes se comprometen a reforzar sus iniciativas para detener y revertir la pérdida de biodiversidad e instan a las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica a adoptar un Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 ambicioso y transformador en la COP15 de Kunming conforme a la Declaración de Kunming, y a detener y revertir la pérdida de los bosques y la degradación del suelo de aquí a 2030 de acuerdo con la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso del Suelo.
26. Las Partes expresan su voluntad común de trabajar conjuntamente y colaborar en el ámbito del agua, como atestigua el Memorando de Entendimiento firmada hoy entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de España y el Ministerio de Agricultura y Silvicultura de la República de Turquía.

LA REGIÓN EUROMEDITERRÁNEA

27. Las Partes reiteran su apoyo a los valores y principios de la Declaración de Barcelona de 1995 sobre la región euromediterránea, así como a la Unión

por el Mediterráneo (UpM) en tanto que organización intergubernamental a la que corresponde impulsar la cooperación en la región en favor de la paz, la estabilidad, el desarrollo y la prosperidad común. Las Partes recuerdan los objetivos recogidos en la Hoja de Ruta de Actuación de la UpM y los cinco ámbitos prioritarios establecidos con ocasión del XXV aniversario de la Conferencia de Barcelona, a saber, el medio ambiente y la acción climática, el desarrollo económico y humano sostenible e incluyente, la inclusión social y la igualdad, la transformación digital y la protección civil. Las Partes destacan la relevancia de persistir en los avances logrados en pos de estos objetivos próximamente en el VI Foro Regional de Ministros de Asuntos Exteriores de la UpM, que se celebrará en Barcelona el 29 de noviembre.

CHIPRE

28. Las Partes manifiestan su pleno apoyo a las iniciativas destinadas a alcanzar una solución justa, sostenible, viable y mutuamente aceptable a la cuestión de Chipre.

EL MEDITERRÁNEO ORIENTAL

29. Las Partes se comprometen a garantizar la paz y la estabilidad en el Mediterráneo oriental. Las Partes subrayan que debe insistirse siempre en la cooperación, la solidaridad, la justicia y la inclusión. Las negociaciones mantenidas de buena fe, con un enfoque práctico y respetando las disposiciones del Derecho internacional pueden traducirse en un resultado que concilie los objetivos de todas las partes y en soluciones políticas mutuamente aceptables. La celebración de una Conferencia del Mediterráneo Oriental constituye una oportunidad para impulsar un mecanismo de cooperación incluyente en la región.

LIBIA

30. Las Partes manifiestan su compromiso de lograr que Libia sea un Estado independiente en paz, unido y estable, así como su voluntad común de aunar esfuerzos para apoyar el proceso político auspiciado por las Naciones Unidas, de iniciativa y responsabilidad libias, con el fin de conseguir una estabilidad permanente en el país.

EL CONFLICTO PALESTINO-ISRAELÍ

31. Las Partes reafirman su compromiso con la resolución del conflicto palestino-israelí con arreglo a los parámetros establecidos internacionalmente y la solución biestatal. Celebran los recientes contactos

entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina, los animan a reforzarlos e instan a ambas partes a trabajar conjuntamente para hacer frente a las amenazas inmediatas y a largo plazo para la paz y la estabilidad, y a abstenerse de emprender medidas unilaterales que puedan socavar la solución basada en dos estados. Las Partes se comprometen a respaldar todas las iniciativas para revitalizar el proceso de paz en Oriente Próximo y a contribuir a que se retomen las negociaciones cuanto antes.

SIRIA

32. Las Partes manifiestan su profunda preocupación por la crisis actual en Siria y reiteran su apoyo al proceso político auspiciado por las Naciones Unidas cuyo objetivo es encontrar una solución política al conflicto en curso en dicho país con arreglo a la Resolución 2254 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En este sentido, Turquía y España exhortan a las partes sirias en conflicto a que entablen negociaciones significativas y constructivas en el marco del Comité Constitucional.
33. Las Partes agradecen que Turquía acoja a más de 3,7 millones de sirios y contribuya a las iniciativas de estabilización dentro de Siria, celebran el apoyo brindado por la UE e instan a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas a reforzar su contribución para repartir el esfuerzo de forma justa. Asimismo, las Partes subrayan la necesidad urgente de abordar la crisis humanitaria que sufre actualmente Siria de conformidad con la Resolución 2585 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

AFGANISTÁN

34. Las Partes reafirman su compromiso de lograr que Afganistán sea un Estado en paz y estable en el que se protejan y respeten los derechos fundamentales y los medios de vida de todos los afganos, en particular, las mujeres y las niñas. Manifiestan su inquietud ante el deterioro de la situación económica, y su apoyo a la labor humanitaria y de estabilización que lleva a cabo la comunidad internacional en el país. Asimismo, expresan su preocupación por los continuos atentados terroristas, que constituyen un grave obstáculo para la paz y la seguridad. Destacan la necesidad de una reconciliación política, de la restauración completa de la seguridad y el orden público, y de la protección general del derecho a la vida y a la propiedad en el país. Las Partes recalcan la necesidad de un Gobierno verdaderamente incluyente y representativo para lograr estos objetivos.

ÁFRICA

35. Las Partes coinciden en que la cooperación bilateral en África puede contribuir a la transformación económica y el desarrollo sostenible del continente.

IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE

36. Las Partes manifiestan su voluntad común de estudiar posibles ámbitos de cooperación en Iberoamérica y el Caribe, con vistas a favorecer y fomentar el desarrollo y la estabilidad política a largo plazo en la región.
37. Las Partes reiteran su apoyo al proceso de diálogo entre el Gobierno y la oposición venezolanos en México bajo los auspicios de Noruega, y convienen en mantenerse en contacto estrecho y cooperar en relación con este asunto.

COVID-19

38. Las Partes recalcan la importancia de mitigar los efectos de la pandemia y sus restricciones para la economía y la vida social, en particular para los viajes y el turismo. Desde el convencimiento de que ningún país estará a salvo hasta que la pandemia termine a nivel global, las Partes respaldan el acceso equitativo a vacunas seguras y eficaces.

MIGRACIÓN

39. Las Partes resaltan que la migración irregular es un reto común para ambos países. La prevención es la forma más eficaz de hacer frente a este reto, empezando por abordar sus causas profundas, antes de que los migrantes y solicitantes de asilo lleguen a nuestras fronteras, reduciendo la pobreza y resolviendo conflictos mediante la cooperación internacional en los países de origen.
40. Las Partes subrayan la necesidad de mejorar la cooperación operativa con los países de origen y de tránsito para combatir la migración irregular y las redes de tráfico ilícito de migrantes, así como las iniciativas destinadas al retorno de quienes no requieren protección internacional y a la lucha contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes.
41. Las Partes recalcan que los países de acogida precisan de un reparto equitativo de los esfuerzos y la responsabilidad y que deben formularse políticas comunes europeas para reducir la presión migratoria en ambos países mediante el refuerzo de las vías legales y el apoyo a sus medidas emprendidas para el retorno seguro, voluntario y digno de las personas desplazadas.

42. Las Partes han decidido iniciar consultas periódicas sobre asuntos relacionados con la migración.

LA ALIANZA DE CIVILIZACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS (UNAOC)

43. Las Partes destacan que el curso reciente de los acontecimientos en todo el mundo, incluidos los retos vinculados a la pandemia de COVID-19, han puesto de especial relieve el papel crucial que desempeña la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas (UNAOC, por sus siglas en inglés) en tanto que plataforma para el diálogo, el entendimiento y la cooperación entre culturas y religiones. Conscientes de ello, manifiestan su apoyo a las iniciativas destinadas a fortalecer la UNAOC y mejorar su eficacia.
44. Las Partes expresan su apoyo a la labor realizada por la UNAOC, en particular, por su Alto Representante y por el recientemente nombrado Representante Superior de la Oficina de la UNAOC en Ginebra. Además, las Partes señalan que la futura Oficina Regional la UNAOC en Estambul contribuirá de manera significativa a los esfuerzos actuales.

OBSERVACIONES FINALES

45. Las Partes convienen en continuar manteniendo reuniones bilaterales de alto nivel regularmente.
46. Asimismo, las Partes han decidido iniciar reuniones regulares de nivel de Directores Generales sobre asuntos bilaterales y de la Unión Europea; consultas regionales, Oriente Próximo, África, Iberoamérica y el Caribe y Asia; y otras consultas funcionales sobre diversas materias, como la lucha contra el terrorismo, la planificación de políticas, la mediación, las escuelas diplomáticas y los centros de investigación estratégica en los dos ministerios de Asuntos Exteriores.
47. Y como muestra de su voluntad de seguir profundizando en su relación de plena colaboración, en esta cumbre se firman los siguientes documentos:
- Declaración de Intenciones sobre Cooperación en los ámbitos de Trabajo y Empleo entre la Vicepresidencia Segunda del Gobierno y el Ministerio de Trabajo y Economía Social del Reino de España y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República de Turquía.
 - Memorando de Entendimiento entre la Vicepresidencia Tercera del Gobierno y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Reino de España y el Ministerio de Agricultura y

Silvicultura de la República de Turquía sobre Cooperación en el ámbito del Agua

- Memorando de Entendimiento entre la Vicepresidencia Tercera del Gobierno y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Reino de España y el Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la República de Turquía en el campo de la Energía Renovable y la Eficiencia Energética
- Memorando de Entendimiento entre Ministerio del Interior del Reino de España y la República de Turquía sobre la Gestión de Desastres y Emergencias
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia e Innovación del Reino de España y el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía sobre Cooperación en Logística y Ciencias Polares
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Cultura y Deportes del Reino de España y el Ministerio de Juventud y Deportes de la República de Turquía sobre la Cooperación en el ámbito de los Deportes